

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, memorial de la apoderada de la parte demandante allegando notificación al Curador Ad Litem.

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

REF. 2019-00710, Ejecutivo instaurado por Bager S.A, contra Jaime Velandia Barajas.

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el oficio No. 1759, de fecha 12 de octubre de 2021, dirigido a la Curador Ad litem Dra. LUISA FERNANDA JAIMES QUIROZ, fue enviado por parte del Juzgado, al igual comunicación de la apoderada de la entidad demandante, al correo electrónico, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, se ordena requerir a la curadora designada Dra. LUISA FERNANDA JAIMES QUIROZ, para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 13 de septiembre de 2021, so pena de aplicarse las sanciones que corresponden.

Notifiquese,

JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 121  
HOY, 14 DE DICIEMBRE DE 2021.  
  
OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA  
Secretario